



en un cuaderno que al efecto se formará, bien por la
 Comisión del Ayuntamiento encargada de dita recauda
 don de Contribuciones, ó por el depositario de los
 efectos embargados, por tal concepto, á quien se le
 gratificará en vista del celo que manifiestas tomare
 por tan interesante servicio; para el cumplimiento
 expreso de este acuerdo se procederá á los quacada
 responsables de campo y fuenta de este termino
 judicial que bajo ningún concepto permiti
 tan la rebeldia del citado fuento sin que se
 quite el que tendran dno. á que se les escriba por
 los señores o ascendatarios bajo la pena de
 diez por decimo todo el cogido sin estas
 formalidad y ademas pagara multa prebuida
 por el código penal vigente.

Ultimamente se presentaron ante la Corpora
 cion los representantes de los dnos. de los terrenos de
 carne, muesta y del arbitrio de los pesos medidas
 Fianzas
 y romanas pertenecientes al año proximo imme
 diato mil seiscientos cincuenta y un con sus
 pendientes fiadores para garantir otros ramos
 subastados, y visto por el Ayuntamiento, se le
 defina que afianzaban, las admitio para se
 guida de los apurados contratos; y hallandose

